



## Informe de justificación de necesidad e idoneidad del contrato exigido por el artículo 28 de la LCSP.

EXPTE. **UGR/2020/0068** (LCSP 2017): Mantenimiento de los grupos electrógenos en los edificios de la Universidad de Granada.

1º.- **La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado**, a la vista de la necesidad que tiene esta Universidad de Granada de la contratación de un Servicio de Mantenimiento de los grupos electrógenos en los edificios de la Universidad de Granada.”

2º.- **Idoneidad del objeto del contrato y contenido para satisfacer las necesidades**, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido y la necesidad que se pretende cubrir.



Código de verificación : 0a1f6c012c5a19a6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0a1f6c012c5a19a6>

Firma (1): **ANGELA SOTO BARAÑANO**  
En calidad de: **Jefa de Servicio**

*Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P)* 1  
Santa Luceña 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **E28B008E728CDF60FE19109FBBBA441C**

01/06/2020
Pág. 1 de 1